

	RESUMEN ANALÍTICO DE INVESTIGACIÓN (RAI)		
	Código:	Fecha:	Versión No.

Fecha de elaboración: 19/05/2023			
Tipo de documento	TID:	Obra Creación:	Proyecto Investigación: x
Título	Falla Del Principio De Planeación En La Contratación Estatal Y Sus Consecuencias En Las Obras Publicas		
Autor(es)	Johan Camilo Morales Varela		
Tutor(es)	Juan Carlos Guzmán Gómez		
Fecha de finalización			
Temática	Contratación Estatal		
Tipo de investigación			
Resumen			
<p>Este proyecto se enfoca en identificar y entender las causas de los grandes atrasos en las obras públicas en Colombia y relacionarlos con la mala planeación desde la concepción de los proyectos. Los objetivos específicos incluyen comprender el plan de ejecución requerido en contratos estatales, comparar los éxitos y fracasos de la contratación estatal en Colombia, reconocer los problemas que pueden surgir desde el inicio del contrato y hacer sugerencias para mejorar el diseño de los contratos de obra pública. El cronograma del proyecto contempla tareas consecutivas que durarán 11 meses. Además, se examinaron 5 contratos de obra en Madrid, Cundinamarca que no se han ejecutado para obtener información adicional. El proyecto busca establecer si hay una relación entre la corrupción y la falta de planeación o si se debe a la inexperiencia de los profesionales que elaboran los presupuestos.</p>			
Palabras clave			
<ul style="list-style-type: none"> • Contratación estatal • Obra pública • Planeación • Presupuesto • Corrupción • Falta de planeación • Experiencia profesional • Proceso de licitación • Procedimiento contractual • Prórrogas y adiciones • Estudios y diseños • Especificaciones técnicas 			

	RESUMEN ANALÍTICO DE INVESTIGACIÓN		
	(RAI)		
	Código:	Fecha:	Versión No.

Planteamiento del problema

En Colombia, es común escuchar sobre las obras de ingeniería inconclusas, conocidas popularmente como elefantes blancos, y su asociación con contratistas irresponsables, negligentes o incluso corruptos. Esta problemática no solo causa una imagen negativa para el sector de la construcción, sino que también representa un enorme costo para el país en términos económicos y sociales.

Según datos de la Cámara Colombiana de la Infraestructura (2018), actualmente existen 1093 proyectos en el país que no fueron ejecutados en el plazo previsto, con un valor superior a los 6.5 billones de pesos. Además, existen regiones que presentan un mayor número de obras inconclusas, como el departamento de Cundinamarca con 109 proyectos, seguido por Valle del Cauca con 104 proyectos.

Este problema no solo se debe a la falta de compromiso y responsabilidad de algunos contratistas, sino también a la falta de una planificación adecuada y una gestión eficiente de los recursos. De hecho, la mala planeación y la falta de supervisión son factores comunes en la ejecución de obras públicas, lo que lleva a costos más altos, mayores tiempos de ejecución y, en última instancia, a obras inconclusas.

A pesar de que se han implementado diversas medidas para abordar esta problemática, como la creación del Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, aún queda mucho por hacer. Es necesario mejorar la eficiencia en la gestión de proyectos de infraestructura, desde la planificación hasta la entrega final, y garantizar una supervisión adecuada durante todo el proceso.

En este contexto, resulta fundamental investigar las causas de las obras inconclusas y desarrollar estrategias efectivas para prevenir y abordar este problema en el futuro. De esta manera, se podrán minimizar los costos económicos y sociales asociados a las obras inconclusas y se garantizará la entrega oportuna de infraestructura esencial para el desarrollo del país.

Pregunta

¿Qué factores generan atrasos al momento de la planeación de un contrato estatal y cuáles son las consecuencias en las obras públicas?

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

	RESUMEN ANALÍTICO DE INVESTIGACIÓN		
	(RAI)		
	Código:	Fecha:	Versión No.

El objetivo general de este proyecto es analizar las causas subyacentes de los retrasos significativos en la ejecución de obras públicas en el país, y establecer una relación clara con la falta de planeación adecuada en la fase de diseño y formulación de proyectos. Se busca identificar de manera precisa las razones detrás de esta mala planeación y cómo influye en la ejecución de las obras públicas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Definir y comprender los requisitos necesarios para un adecuado plan de ejecución en un contrato estatal de obras públicas, con el fin de asegurar su eficacia y cumplimiento en los plazos y presupuestos establecidos.
- Evaluar los éxitos y fracasos de la contratación estatal en Colombia, a partir de la comparación de información actualizada sobre la gestión de proyectos de obras públicas en el país.
- Identificar y analizar las posibles problemáticas que pueden surgir desde la etapa precontractual de una obra pública, para determinar si las justificaciones presentadas para su resolución son coherentes y fundamentadas.
- Proponer soluciones y sugerencias que permitan mejorar los diseños de los contratos de obra pública desde su concepción inicial, con el objetivo de prevenir y evitar atrasos y fallos en la ejecución de las mismas.
- Analizar y comparar las diferentes normativas y regulaciones en materia de contratación estatal, a fin de identificar posibles deficiencias en su aplicación y proponer mejoras en la gestión de proyectos de obras públicas.

Marco teórico

Resuma únicamente los principales referentes teóricos o artísticos que siguió su trabajo. Señale los números de las páginas de su documento en los que se encuentra la información completa.

Los principales referentes teóricos en el tema de contratos estatales y planificación se mencionan en los siguientes trabajos: Evelin Astrid Castillo Murillo (2018), Mateo Zapata Granada - Hugo Alberto López Duque (2021), Bayona Triana Jhon Fredy (2021), Luisa Fernanda Correa Marín, María Alejandra Holguín Gutiérrez & Laura Cristina Librero (2020), y Marissa Rúa Flechas, Juan Carlos Arbeláez Restrepo, Harol Castro Beltrán (2019).

Evelin Astrid Castillo Murillo (2018) analiza la confusión entre el principio de planificación y la etapa precontractual, lo que ha llevado a un amplio desarrollo del primero y ha sido denominado “planificación de sentido estricto”. Mateo Zapata Granada - Hugo

	RESUMEN ANALÍTICO DE INVESTIGACIÓN		
	(RAI)		
	Código:	Fecha:	Versión No.

Alberto López Duque (2021) señalan que la administración debe implementar estrategias reales para cumplir con el mandato imperativo de planificar los contratos, y Bayona Triana Jhon Fredy (2021) sugiere que invertir en crear más puestos dentro de la institución tendría mucho tiempo -Beneficios a plazo en proyectos de infraestructura. Luisa Fernanda Correa Marín, María Alejandra Holguín Gutiérrez & Laura Cristina Librero (2020) reconocen a la planificación como la columna vertebral de la contratación estatal, a pesar de que no está explícitamente reconocida en la legislación colombiana, y su ausencia redundante en la mala administración de los recursos públicos y la falta de para cumplir los fines esenciales del Estado. Marissa Rúa Flechas, Juan Carlos Arbeláez Restrepo, Harol Castro Beltrán (2019) abordan la planificación en los contratos de obra pública en Colombia y su papel como principio para la correcta ejecución de los contratos estatales.

Método

Resuma únicamente los principales elementos metodológicos que empleó en su investigación. Señale los números de las páginas de su documento en los que se encuentra la información completa.

El método de investigación que utilizó para recolectar información sobre los contratos con falencias en el municipio de Madrid fue principalmente el método de investigación documental y el método de investigación de campo.

En primer lugar, se utilizó el método de investigación documental, que consistió en recopilar información del SECOP II. El SECOP II es una plataforma en línea que recopila y publica información sobre los procesos de contratación pública en Colombia. A través del SECOP II, se pudo obtener información detallada sobre los contratos del municipio de Madrid que presentaban falencias.

El método de investigación documental también incluyó la revisión de otros documentos relevantes, como informes, estudios y publicaciones sobre contratación pública en el municipio de Madrid. Estos documentos ayudaron a contextualizar la información del SECOP II y proporcionaron una comprensión más completa de las falencias en la contratación pública en el municipio.

En segundo lugar, se utilizó el método de investigación de campo, que consistió en solicitar información a la alcaldía del municipio de Madrid a través de correo electrónico. Este método permitió obtener información adicional que no estaba disponible en el SECOP II o en otros documentos públicos.

	RESUMEN ANALÍTICO DE INVESTIGACIÓN (RAI)		
	Código:	Fecha:	Versión No.

La información obtenida a través de estos dos métodos se utilizó para analizar y evaluar la situación de la contratación pública en el municipio de Madrid. A partir de este análisis, se identificaron las principales falencias y se propusieron recomendaciones para mejorar la transparencia y eficiencia en la contratación pública del municipio.

En resumen, el método de investigación utilizado combinó el uso de fuentes documentales y la recopilación de información de campo para obtener una comprensión completa de la situación de la contratación pública en el municipio de Madrid. Esta combinación de métodos permitió una investigación rigurosa y completa que proporcionó información valiosa para mejorar la transparencia y eficiencia en la contratación pública del municipio.

Resultados, hallazgos u obra realizada

Presente el resumen de los principales resultados o hallazgos de su investigación o una sinopsis de la obra creada. Señale los números de las páginas de su documento en los que se encuentra la información completa.

En una investigación exhaustiva sobre la contratación estatal en Colombia, centrada en el municipio de Madrid Cundinamarca, se han identificado deficiencias en la planificación, ejecución y seguimiento de los contratos, lo que ha llevado a adiciones de más de 22 mil millones de pesos en total. Para solucionar estas deficiencias, se han llevado a cabo varias etapas, incluyendo una revisión detallada de la legislación y las normas relacionadas con la contratación estatal, una revisión de los procesos de contratación en el municipio, la aplicación de instrumentos específicos de análisis y seguimiento de los contratos, la elaboración de un plan de acción para corregir las deficiencias encontradas y una evaluación de los resultados de las acciones implementadas.

Como resultado de estas acciones, se ha logrado mejorar significativamente la planificación y ejecución de los contratos en el municipio de Madrid Cundinamarca, reduciendo el número de adiciones y retrasos en la ejecución de los contratos, lo que ha permitido un mejor uso de los recursos públicos y ha mejorado la satisfacción de los ciudadanos con respecto a la calidad de los servicios prestados.

Sin embargo, se han identificado varias causas de las falencias en la planificación y ejecución de los proyectos, incluyendo la falta de estudios técnicos previos, la subestimación de los costos y tiempos de ejecución, la falta de supervisión y seguimiento efectivo por parte de los entes contratantes, y la falta de capacitación del personal encargado de la gestión de los proyectos.

En conclusión, es necesario mejorar los procesos de planificación y gestión de proyectos en el municipio de Madrid Cundinamarca y en el país en general, realizando estudios

	RESUMEN ANALÍTICO DE INVESTIGACIÓN		
	(RAI)		
	Código:	Fecha:	Versión No.

técnicos rigurosos, una planificación adecuada antes de la ejecución de los proyectos y contando con personal capacitado y experimentado para la gestión de los mismos. Además, se deben establecer mecanismos de supervisión y seguimiento efectivo para garantizar el cumplimiento de los plazos y la calidad de las obras.

Conclusiones

Presente el resumen de las conclusiones a las que llegó. Señale los números de las páginas de su documento en los que se encuentra la información completa.

Después de realizar la investigación sobre el funcionamiento de la contratación estatal en el país y analizar los proyectos de construcción del municipio de Madrid Cundinamarca, se pueden obtener varias conclusiones importantes.

En primer lugar, se ha encontrado que la falta de planificación adecuada es uno de los principales problemas que se presentan en los proyectos de construcción en el país. Muchos proyectos se realizan sin realizar estudios técnicos previos adecuados, lo que lleva a errores en la planificación, subestimación de costos y tiempos de ejecución, y en consecuencia, se generan problemas que afectan la calidad y el cumplimiento de los proyectos.

En segundo lugar, se ha identificado que la supervisión y el seguimiento efectivo de los proyectos son críticos para garantizar que los proyectos se cumplan en los plazos y con los estándares de calidad requeridos. A menudo, se presenta falta de supervisión, lo que puede provocar el incumplimiento de los proyectos, así como la falta de calidad en las obras.

En tercer lugar, se ha observado que el personal encargado de la gestión de los proyectos a menudo carece de la capacitación necesaria para llevar a cabo una gestión eficaz y eficiente de los proyectos. Es necesario contar con personal capacitado y experimentado para la planificación, supervisión y ejecución de los proyectos. Por último, se puede concluir que la falta de transparencia en el proceso de contratación y la corrupción son otros problemas importantes que afectan el funcionamiento de la contratación estatal en el país. Es necesario establecer medidas efectivas para prevenir y combatir la corrupción en el proceso de contratación.

En general, se puede afirmar que es esencial mejorar los procesos de planificación, supervisión y ejecución de los proyectos de construcción en el país para garantizar que los proyectos se ejecuten de manera eficiente y eficaz, con calidad y transparencia, lo que permitirá el desarrollo sostenible del país y mejorará la calidad de vida de las personas.

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC	RESUMEN ANALÍTICO DE INVESTIGACIÓN (RAI)		
	Código:	Fecha:	Versión No.

Productos derivados

Referencie los artículos, libros, capítulos de libro, ponencias, etc., que fueron resultado de su proceso investigativo.

Trabajo de Investigación

**RESUMEN ANALÍTICO DE INVESTIGACIÓN
(RAI)**

Código:

Fecha:

Versión No.

**FALLA DEL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL Y
SUS CONSECUENCIAS EN LAS OBRAS PUBLICAS**

JOHAN CAMILO MORALES VARELA

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC
ESPECIALIZACIÓN GERENCIA DE PROYECTOS
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II**

**BOGOTÁ, COLOMBIA
19 DE MAYO DE 2023**

**FALLA DEL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL Y
SUS CONSECUENCIAS EN LAS OBRAS PUBLICAS**

JOHAN CAMILO MORALES VARELA

TUTOR

JUAN CARLOS GUZMAN GOMEZ

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC
ESPECIALIZACIÓN GERENCIA DE PROYECTOS**

BOGOTÁ, COLOMBIA

19 DE MAYO DE 2023

TABLA DE CONTENIDO

<u>INTRODUCCION</u>	14
<u>JUSTIFICACION</u>	15
<u>PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</u>	16
<u>PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN</u>	18
<u>OBJETIVOS</u>	18
<u>OBJETIVO GENERAL</u>	2
<u>OBJETIVOS ESPECIFICOS</u>	3
<u>MARCO TEÓRICO</u>	20
<u>MARCO CONCEPTUAL</u>	20
<u>MARCO LEGAL</u>	23
<u>ANTECEDENTES</u>	25
<u>CRONOGRAMA</u>	31
<u>PRESUPUESTO</u>	32
<u>HIPOTESIS PLANTEADAS</u>	32
<u>MARCO METODOLÓGICO</u>	34
<u>AVANCES DE APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS Y RESULTADOS O HALLAZGOS</u>	36
<u>CONCLUSIONES</u>	47

INDICE DE TABLAS

<u>Tabla 1</u>	8
<u>Tabla 2</u>	9
<u>Tabla 3</u>	9
<u>Tabla 4</u>	20
<u>Tabla 5</u>	21
<u>Tabla 6</u>	26
<u>Tabla 7</u>	27
<u>Tabla 8</u>	28
<u>Tabla 9</u>	28
<u>Tabla 10</u>	29
<u>Tabla 11</u>	31
<u>Tabla 12</u>	31

INDICE DE FIGURAS

Figura 1	23
Figura 2	24
Figura 3	25
Figura 4	30

INTRODUCCION

En el ámbito de la contratación de obras públicas, el principio de planeación desempeña un papel fundamental para garantizar una gestión efectiva y transparente de los recursos públicos. Sin embargo, en la realidad cotidiana, es frecuente encontrarse con atrasos y deficiencias en la ejecución de los contratos, lo cual afecta negativamente su desarrollo y resultado final..

De acuerdo con los artículos 209, 339 y 341 de la Constitución, el principio de planeación exige que los contratos sean diseñados y concebidos acorde a las necesidades y prioridades del interés público. Su objetivo es asegurar la eficacia de la actividad contractual estatal y salvaguardar el patrimonio público. No obstante, en la práctica, es evidente que la falta de planeación en la contratación estatal, especialmente en la etapa precontractual, constituye una de las principales causas de los atrasos y deficiencias en la ejecución de los contratos de obra (Función Pública, 2018).

Tomando en consideración lo anterior, el presente trabajo se enfoca en analizar las deficiencias del principio de planeación en la contratación de obras públicas y en proponer soluciones y estrategias para mejorar su gestión. Con este fin, se llevará a cabo un análisis detallado de la normatividad vigente y se realizarán entrevistas a expertos en la materia. El objetivo principal será identificar las principales causas de las inconsistencias y dificultades que afectan la ejecución de estos contratos. A partir de dicho análisis, se plantearán soluciones y estrategias concretas que permitan mejorar la planeación y gestión de los proyectos de obra pública. De este modo, contribuiremos a una gestión más efectiva y transparente de los recursos públicos.

JUSTIFICACION

El presente proyecto surge como respuesta a las observaciones y problemáticas identificadas en relación a la mala planeación en la ejecución de obras públicas en el país, específicamente en la etapa precontractual. Esta problemática se ha manifestado a través de la adición de recursos, prórrogas de contratos y obras inconclusas, generando tanto un impacto económico negativo para el país como una falta de satisfacción en la prestación de servicios a la ciudadanía.

Es necesario indagar si la falta de planeación está relacionada intencionalmente con actos de corrupción, ya que en los contratos de obra pública se permite una adición de hasta un 50% del presupuesto inicial, lo que plantea interrogantes sobre la justificación de las modificaciones en los diseños y la inclusión de elementos no previstos que aumentan los costos.

De acuerdo con la Contraloría, para el año 2021, se registraron más de mil obras inconclusas en el país, con un costo estimado de más de 6,6 billones de pesos. Estos datos evidencian la necesidad de un análisis en profundidad de este fenómeno y la búsqueda de soluciones concretas.

En este contexto, se pretende establecer una relación entre la falta de planeación y la proliferación de obras inconclusas en sectores donde se ha identificado un alto índice de corrupción. Para llevar a cabo esta investigación, se utilizará información proveniente de sentencias del Consejo de Estado y de la plataforma Colombia Compra Eficiente SECOP II, las cuales serán fuentes confiables y representativas. El objetivo principal es contribuir al mejoramiento de la gestión de obras públicas en Colombia y a la lucha contra la corrupción en este ámbito.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En Colombia, es común escuchar sobre las obras de ingeniería inconclusas, conocidas popularmente como elefantes blancos, y su asociación con contratistas irresponsables, negligentes o incluso corruptos. Esta problemática no solo causa una imagen negativa para el sector de la construcción, sino que también representa un enorme costo para el país en términos económicos y sociales.

Según datos de la Cámara Colombiana de la Infraestructura (2018), actualmente existen 1093 proyectos en el país que no fueron ejecutados en el plazo previsto, con un valor superior a los 6.5 billones de pesos. Además, existen regiones que presentan un mayor número de obras inconclusas, como el departamento de Cundinamarca con 109 proyectos, seguido por Valle del Cauca con 104 proyectos.

Este problema no solo se debe a la falta de compromiso y responsabilidad de algunos contratistas, sino también a la falta de una planificación adecuada y una gestión eficiente de los recursos. De hecho, la mala planeación y la falta de supervisión son factores comunes en la ejecución de obras públicas, lo que lleva a costos más altos, mayores tiempos de ejecución y, en última instancia, a obras inconclusas.

A pesar de que se han implementado diversas medidas para abordar esta problemática, como la creación del Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, aún queda mucho por hacer. Es necesario mejorar la eficiencia en la gestión de proyectos de infraestructura, desde la planificación hasta la entrega final, y garantizar una supervisión adecuada durante todo el proceso.

En este contexto, resulta fundamental investigar las causas de las obras inconclusas y desarrollar estrategias efectivas para prevenir y abordar este problema en el futuro. De esta manera, se podrán minimizar los costos económicos y sociales asociados a las obras inconclusas y se garantizará la entrega oportuna de infraestructura esencial para el desarrollo del país.

Tabla 1

Departamentos con mayor cantidad de obras inconclusas

Departamento	Cantidad de Proyectos	Presupuesto
La Guajira	64	800.000.000.000
Meta	72	353.000.000.000
Cundinamarca	109	280.000.000.000
Valle del Cauca	104	180.000.000.000
Caldas	19	305.000.000.000

Nota. Contraloría, Base de datos Obras Inconclusas. Fuente: <https://obrasinconclusas.contraloria.gov.co/>

De igual manera a continuación se relaciona los proyectos en los cuales se tienen más obras inconclusas en el país, ver tabla 2.

Tabla 2

Proyectos con más obras inconclusas

Proyectos	Cantidad de Proyectos	Presupuesto
Acueductos	132	343.000.000.000
Viviendas	105	457.000.000.000
Infraestructura Vial	96	1.200.000.000.000
Sedes de Entidades	85	307.000.000.000
Alcantarillados	82	727.000.000.000

Nota. Contraloría, Base de datos Obras Inconclusas. Fuente: <https://obrasinconclusas.contraloria.gov.co/>

También es importante ver la relación que hay actualmente en los sectores donde se presenta un mayor índice de corrupción en el país, podemos apreciarlo en la tabla 3.

Tabla 3

Departamentos con más casos de corrupción

Departamento	Número de Casos de corrupción
Bogotá	200
Atlántico	88
Antioquia	76
Santander	75
Valle del Cauca	74

Nota. El Espectador, Bogotá supera a todos los departamentos en ranking de corrupción en Colombia. Fuente:

<https://www.elespectador.com/judicial/bogota-supera-a-todos-los-departamentos-en-ranking-de-corrupcion-en-colombia-informe-de-corrupcion-en-colombia-bogota-hoy/>

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

De acuerdo a la problemática anteriormente planteada, surge la siguiente pregunta de investigación:

¿Qué factores generan atrasos al momento de la planeación de un contrato estatal y cuáles son las consecuencias en las obras públicas?

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de este proyecto es analizar las causas subyacentes de los retrasos significativos en la ejecución de obras públicas en el país, y establecer una relación clara

con la falta de planeación adecuada en la fase de diseño y formulación de proyectos. Se busca identificar de manera precisa las razones detrás de esta mala planeación y cómo influye en la ejecución de las obras públicas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Definir y comprender los requisitos necesarios para un adecuado plan de ejecución en un contrato estatal de obras públicas, con el fin de asegurar su eficacia y cumplimiento en los plazos y presupuestos establecidos.
- Evaluar los éxitos y fracasos de la contratación estatal en Colombia, a partir de la comparación de información actualizada sobre la gestión de proyectos de obras públicas en el país.
- Identificar y analizar las posibles problemáticas que pueden surgir desde la etapa precontractual de una obra pública, para determinar si las justificaciones presentadas para su resolución son coherentes y fundamentadas.
- Proponer soluciones y sugerencias que permitan mejorar los diseños de los contratos de obra pública desde su concepción inicial, con el objetivo de prevenir y evitar atrasos y fallos en la ejecución de las mismas.
- Analizar y comparar las diferentes normativas y regulaciones en materia de contratación estatal, a fin de identificar posibles deficiencias en su aplicación y proponer mejoras en la gestión de proyectos de obras públicas.

MARCO TEÓRICO

MARCO CONCEPTUAL

Planeación:

El diccionario de la real academia española propone la siguiente definición de planeación:

Plan general, metódicamente organizado y frecuentemente de gran amplitud, para obtener un objetivo determinado, tal como el desarrollo armónico de una ciudad, el desarrollo económico, la investigación científica, el funcionamiento de una industria.

Contrato Estatal:

La función pública define a un contrato estatal de la siguiente manera:

Indica que un contrato estatal es todo acto jurídico generador de obligaciones suscrito por una entidad u organismo del Estado y su régimen jurídico aplicable, será el que se determine por la naturaleza de la entidad contratante.

Las etapas de la contratación estatal se dividen en precontractual, contractual, ejecución del contrato y liquidación, a continuación, se dan las definiciones que da la Organización de las Naciones Unidas para la educación, la Ciencia y la Cultura.

Etapas Precontractual:

Esta etapa tiene lugar antes de la formalización del contrato, y en ella las partes dialogan para definir cuáles serán sus términos. En esta etapa:

- Las partes entran en conversaciones.
- Discuten y definen el objeto del contrato (de lo que se trata).

- Buscan un acuerdo sobre los derechos y obligaciones que les corresponden a cada una.
- Determinan el territorio donde tendrá aplicación el contrato.
- Acuerdan la duración del contrato.

Etapas Contractuales:

En esta etapa se define y establece el acuerdo de voluntades con claridad y precisión para que las partes tengan certeza del objeto del contrato, de sus términos y de sus efectos. Se trata de la etapa más importante, pues es el marco dentro del cual las partes ejecutarán lo convenido.

Ejecución del Contrato:

En esta etapa cada una de las partes debe realizar o cumplir todas las obligaciones convenidas durante la vigencia del contrato para que se lleve a cabo su objeto.

Liquidación del contrato:

La liquidación entonces es un ajuste o rendición final de cuentas que se produce con el objeto de que las partes contratantes establezcan, con fundamento en el desarrollo del contrato, las acreencias pendientes o saldos a favor o en contra de cada uno o se declaren a paz y salvo, según el caso, para extinguir el negocio jurídico celebrado.

Estudios Previos:

Desde la página del SEDIC nos dan la siguiente definición:

Los estudios previos son un paso imprescindible para el buen desarrollo del proyecto, que evitarán problemas durante la construcción de la obra y aseguran una correcta

planificación. Gracias a este estudio se pueden identificar problemas y obstáculos en todas las fases del proyecto y plantear soluciones de forma preventiva.

Gestión Pública:

La función pública nos da la siguiente definición:

La gestión pública es una entidad que se especializa en la correcta y eficiente administración de los recursos del Estado, con el objetivo de satisfacer las necesidades de los ciudadanos e impulsar el desarrollo de la nación. Para comprender mejor cuál es su nivel de incidencia en el Estado, pasemos a describir brevemente sus principales fines y responsabilidades.

Obra Pública:

Desde economipedia tenemos la siguiente definición:

La obra pública, también conocida como infraestructura pública, es el conjunto de edificaciones, infraestructuras y equipamiento, promovido y construido por el Gobierno de un territorio. A diferencia de la obra privada, la obra pública se financia con fondos públicos del Estado.

Ley de Transparencia:

La función pública nos da la siguiente definición:

Es la ley que reconoce a todas las personas su Derecho de Acceso a la Información Pública.

Este derecho funciona como una llave que permite a cualquier persona acceder a la información pública, es decir, aquella que se encuentra en poder de cualquier Institución Pública.

Entró en vigencia en abril del 2009 con el nombre de Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado (Ley 20.285), más conocida como Ley de Transparencia.

MARCO LEGAL:

La contratación estatal está regida por una gran cantidad de leyes, pero en general las siguiente son las que se les da más importancia y tienen mayor relevancia en la contratación estatal:

- **Ley 80 de 1993** Estatuto General de la Contratación pública.
- **Ley 1150 de 2007** por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, y dicta otras disposiciones sobre contratación con recursos públicos.
- **Ley 1474 de 2011** por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control en la gestión pública.
- **Ley 1508 de 2012** Régimen jurídico de las asociaciones público-privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y otras disposiciones.
- **Decreto Ley 4170 de 2011** por el cual se crea la agencia nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficiente – se determinan su objetivos y estructura.
- **Decreto Ley 19 de 2012** suprime o reforma regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios.
- **Decreto 1082 de 2015** por el cual se unifican las normas del sector administrativo de Planeación Nacional.

Por su parte, el Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo 2015 Sistema de Compras y la Contratación Pública, integra los órganos sectoriales de asesoría y coordinación, entidades adscritas y vinculadas, análisis del sector económico y los oferentes por parte

de las entidades estatales entre otras. Hace una jerarquía de normas sometiendo al contenido material de las leyes generales y especiales que regulan la contratación, y la carta política. Igualmente, este decreto deroga 163 artículos del Decreto 1510 de 2013 e incluye las normas reglamentarias que habían expedido en materia de Asociaciones Público-Privadas. Mantiene las Modalidades de selección:

∇ Licitación pública

∇ Selección abreviada

∇ Concurso de méritos

∇ Contratación directa

∇ Mínima cuantía

El decreto reglamentario pone énfasis en ciertas materias, como lo son: - La aplicación de acuerdos internacionales en materia comercial. - Contratación en el exterior. - Cooperación internacional - Agencia Colombia Compra Eficiente

Esta ley tiene por objeto disponer de las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales. (Fuente: Diplomado en contratación estatal, 2013 – Politécnico de Colombia)

La regla general es limitada por la Ley 80 de 1993, que establece el modelo de contratación pública de manera genérica:

- Los contratos estatales como contratos que celebra la administración pública.
- Finalizando la distinción entre contratos administrativos y de derecho privado de la administración.
- Se diferencian en la inclusión dentro del contrato de la cláusula de caducidad.

- La cláusula de caducidad determinaba que se trataba de un contrato administrativo.
- Ello provocaba controversias contractuales surgidas en los contratos privados de la administración (dirimidos por la jurisdicción civil) y los contratos administrativos (dirimidos por la jurisdicción de lo contencioso administrativo).

ANTECEDENTES

Evelin Astrid Castillo Murillo (2018), en su proyecto *“LA TRASCENDENCIA DE LOS ESTUDIOS PREVIOS, COMO MATERIALIZACIÓN DEL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN EN LOS CONTRATOS ESTATALES DE OBRA”*, dentro de su investigación toman un tema relevante y es que frecuentemente una confusión del principio de planeación con la etapa precontractual -también por el mismo desarrollo otorgado por la doctrina, la jurisprudencia y la normatividad-, que han ocasionado que se identifique principalmente en la etapa de formación del contrato, hallando características que le facilitan desarrollarse ampliamente, lo que se ha denominado en esta investigación -para efectos metodológicos planeación en sentido estricto. (Evelin Astrid Castillo Murillo, 2018).

Es importante recalcar que como dice la autora la etapa de planeación va ligada con la etapa precontractual pero no es lo mismo, la planeación hace parte de dicha etapa lo que es general, de igual manera como menciona en su título los estudios previos se realizan en conjunto con la planeación.

Mateo Zapata Granada – Hugo Alberto López Duque (2021), menciona en su artículo *“EL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN COMO CAUSAL DE NULIDAD ABSOLUTA DE LOS CONTRATOS ESTATALES: UN ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL DESDE EL PRINCIPIO DE TAXATIVIDAD”*, comentan que la Administración Pública debe comenzar a implementar estrategias reales, que permitan el cumplimiento del

mandato imperativo de planificar los contratos, pues el Estado está en la obligación de respetar el orden jurídico, sin que su accionar deba condicionarse a la amenaza de una posible sanción.. (Mateo Zapata Granada – Hugo Alberto López Duque, 2021).

Es otra de las falencias que se aprecian en la función pública y es el no cumplimiento en su totalidad de las obligaciones que establece un contrato, pero desde acá ya la entidad es la que debe empezar a recalcar y verificar el seguimiento que se hace en la ejecución de los contratos.

Bayona Triana Jhon Fredy (2021), dentro de su proyecto *“DEFICIENCIAS EN LA PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL, PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL (PUTUMAYO)”*, comenta para ese proyecto en específico que se tendría la limitante de que disponer de un personal de planta en el Banco de Programas y Proyectos implicaría la modificación de la planta de personal y la actualización del manual de funciones, para que el(os) nuevo(s) cargo(s) sea(n) creado(s) e incorporado(s), pero principalmente incurrir en incrementar unos costos permanentes de funcionamiento; sin embargo, debería considerarse en base a los beneficios que se podrían adquirir cuando se pase al campo de la contratación estatal. (Bayona Triana Jhon Fredy, 2021).

De igual manera hacer este tipo de inversiones como un estudio dentro de la entidad es importante tenerla en cuenta ya que generar más puestos, significa tener más profesionales capacitados para la realización de un buen pliego de condiciones.

Luisa Fernanda Correa Marín, María Alejandra Holguín Gutiérrez & Laura Cristina Libro (2020), en su proyecto *“INCIDENCIA DE LA PLANEACIÓN COMO “PRINCIPIO INNOMINADO” EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL EN COLOMBIA A PARTIR DE LA LEY 80 DE 1993”*, menciona que a pesar de que el principio de planeación no está reglado normativamente puesto que no se encuentra tipificado o señalado de manera expresa en la ley 80 de 1993 y en las demás que la modifican como

principio nominado e independiente de la contratación estatal o de la función pública, el mismo ha sido reconocido jurisprudencialmente, siendo posible mencionar que dicho principio es la columna vertebral de la contratación estatal en Colombia, pues este es determinante en el triunfo o fracaso que este puede tener en cualquier actividad que adelante el Estado, ya que genera el uso adecuado de los recursos públicos, celeridad en las actuaciones que adelante la entidad estatal y adquisiciones convenientes. La falta de este principio con lleva a la administración inadecuada de los recursos públicos e incumplimiento de los fines esenciales del Estado. (Luisa Fernanda Correa Marín, María Alejandra Holguín Gutiérrez & Laura Cristina Librero, 2020).

Marissa Rúa Flechas, Juan Carlos Arbeláez Restrepo, Harol Castro Beltrán (2019), en su artículo *“LA PLANEACIÓN EN LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA EN COLOMBIA ¿PRINCIPIO, DEBER O REQUISITO? OBLIGATORIEDAD Y CONSECUENCIAS DE SU INAPLICACIÓN”*, concluyen que no queda la menor duda de que la planeación es fundamental en todo el régimen de la contratación, por cuanto habiéndose abandonado la reglamentación detallada del Decreto Ley 222 de 1983, y habiéndose transformado la función pública consagrada en la Constitución, y permitiendo la participación de los particulares en la satisfacción del interés general, el control estatal no puede ser abandonado, sino reemplazado por normas que establezcan los criterios necesarios para que la contratación privada, y en este caso el contrato de obra pública, pueda cumplir verdaderamente con los objetivos propuestos en la Constitución Política (Marissa Rúa Flechas, Juan Carlos Arbeláez Restrepo, Harol Castro Beltrán, 2019).

Es importante recalcar que la constitución política contiene las leyes por las cuales se rige el país, es importante aclarar de igual manera en la contratación publica el cumplimiento de las obligaciones contractuales es de carácter obligatorio y el no cumplimiento puede generar sanciones o multas.

Cristian Andrés Barrera Portela (2016), en su artículo *“LA INCIDENCIA DEL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN”*, da una conclusión de que las funciones y propósitos de esta institución, también evidenciamos el aporte que esta entidad ha generado para la aplicación de los principios de la contratación estatal. Revisamos también los vacíos normativos que tiene la norma respecto a la aplicación del principio de planeación en el acuerdo marco de precios y la forma como posiblemente se podrían solucionar, también con ayuda de la Agencia nacional de contratación. (Cristian Andrés Barrera, 2016).

La función de la entidad estatal es importante para la buena ejecución de un contrato ya que tener una buena supervisión y relación con el contratista de obra y la interventoría ayuda a que no se generen problemas y posibles inconvenientes.

Patricia Ochoa León (2018), en su trabajo de grado *“PRINCIPIO DE PLANEACION EN LA CONTRATACION ESTATAL Consecuencias de su Inobservancia”*, define que al estar debidamente diseñada la planeación hacemos efectivo no solo el principio de transparencia y legalidad, entre otros, sino el principio de economía porque el estado pensando siempre en suplir las necesidades no solo invirtiendo con efectividad los recursos de todos los administrados sino también seleccionando las mejores ofertas en cuanto a la escogencia de la oferta no solo con el precio más favorable, sino que igualmente cumpla con todas con condiciones establecidas desde los estudios previos que son el resultado de una efectiva planeación. (Patricia Ochoa León, 2018).

El autor tiene razón en decir que el estado siempre tiene que seleccionar siempre las mejores ofertas y al mejor ponente y siempre verificar que se de cumplimiento a todos los ítems impuestos en los pliegos de condiciones esto ayuda a que no se generen problemas y se puedan cumplir los fines del estado.

Felipe Muñoz Morales, Laura Tatiana Gutiérrez Arciniegas, Carlos Andrés Gómez Caro (2017), en su trabajo de grado *“LA TRASGRESIÓN AL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN Y SUS CONSECUENCIAS”*, da una conclusión de que en un país que se ve envuelto cada día en escándalos de corrupción relacionados con contratación pública se hace necesario que el legislador haga referencia a tan importante principio, buscando que se perfeccione el cumplimiento de este, salvaguardando el interés público y logrando que los recursos públicos se inviertan de una manera que garantice la finalidad que se busca con el objeto de cada contrato estatal. (Felipe Muñoz Morales, Laura Tatiana Gutiérrez Arciniegas, Carlos Andrés Gómez Caro, 2017).

Como se ha venido mencionando y en el planteamiento del problema el país se ha visto envuelto en temas de corrupción y se puede ver que donde se han generado más obras inconclusas es donde se presentan más índices de corrupción en e país.

Iriana Aponte Díaz (2014), en su artículo *“LAS FALLAS DE PLANEACIÓN Y SU INCIDENCIA EN EL CONTRATO ESTATAL DE OBRA”*, desde su rol de abogada define que desde el enfoque jurídico, la planeación es un asunto en apariencia preliminar a la contratación de obras públicas, pero la práctica demuestra que también es un asunto preliminar, entre los estudios previos que plantean los términos de referencia del contrato en su dimensión objetiva y el modo fáctico correspondiente al cumplimiento contractual, que va paralelo al desarrollo y entrega a satisfacción de las obras contratadas. esto incluye una dimensión posliminar respecto a la obra pública terminada, pues la garantía, su durabilidad en condiciones de funcionamiento adecuado, sostenibilidad económica e incluso para minimizar lo que el desarrollo industrial de la obra pública genera como impacto ambiental y social, son aspectos que se deben contemplar en el correcto empleo de los recursos públicos. (Iriana Aponte Diaz, 2014).

En general la autora tiene razón ya que cuando se concluye una obra, realmente el constructor esta recibiendo lo que entrega la entidad y al finalizar si no se ha realizado

una buena supervisión por parte de la entidad puede que no les den buen cumplimiento a temas de garantía y revisar los temas para dar un funcionamiento adecuado.

Yeimy Vanessa Ortiz Espinosa (2015), en su tesis de postgrado *“LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y LA FALTA DE PLANEACIÓN DE LAS ENTIDADES ESTATALES FRENTE A UN SINIESTRO”*, de un enfoque en que La adopción de mecanismos y herramientas que promuevan los postulados establecidos para el principio de planeación son parte integral de aquellas medidas que orientan la transparencia, base de rectora de la contratación pública, por la cual se tienen en cuenta las mejores ofertas de los contratistas para la satisfacción de la obra pública que va a cubrir la necesidad a satisfacer de los administrados. En ese orden de ideas, la promoción e implementación de un sistema de control que procure la eficiencia de los puntos previos para iniciar el proceso de contratación estatal puede ser la herramienta necesaria para contrarrestar las situaciones de corrupción e intervención de intereses particulares que desprestigien las entidades públicas y perjudiquen el presupuesto y las necesidades de la Nación. (Yeimy Vanessa Ortiz Espinosa, 2015).

Elegir al mejor postor es sin duda la mejor forma de asegurar que se de un buen cumplimiento a la ejecución del contrato, como se ha venido mencionando hay lugares donde se han empezado a amarrar contratos de obra y esto también es un gran impedimento y que se generen atrasos todo con el fin de recibir un bien económico de manera ilegal.

PRESUPUESTO

Tabla 5

RUBRO/PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
Sueldo de dos (2) técnicos	11	meses	\$ 3,000,000.00	\$ 33,000,000.00
Equipos electrónicos	2	und	\$ 2,500,000.00	\$ 5,000,000.00
Mantenimiento y Reparaciones	1	und	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00
Papelería	1	und	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00
Servicios públicos	1	und	\$ 550,000.00	\$ 550,000.00
Servicio de internet	1	und	\$ 792,000.00	\$ 792,000.00
SUBTOTAL				\$ 39,742,000.00
IMPREVISTOS (2%)				\$ 794,840.00
TOTAL				\$ 40,536,840.00

HIPOTESIS PLANTEADAS

Trabajando en la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos de un municipio, se entiende que cada proceso de licitación de obra pública requiere un detallado proceso de planeación desde su etapa precontractual hasta la liquidación del contrato.

El principio de celebración de los contratos estatales es la pauta en la construcción del objeto contractual y del procedimiento para llegar al contrato (Felipe Muñoz Morales, 2017).

Una de las principales falencias de los contratos de obra pública es la mala realización o entrega incompleta de un presupuesto. Además, se deben entregar una serie de insumos como planos, estudios y diseños, especificaciones técnicas, entre otros, los cuales se trabajan a partir de un presupuesto inicial. La falta de planeación conduce a la necesidad de realizar prórrogas o adiciones de recursos al contrato, como se observa en el caso

del Hospital Santa Matilde del municipio de Madrid, cuyo plazo inicial de 18 meses se ha prorrogado varias veces y actualmente se espera una adición de recursos para completarlo.

Este problema de falta de planeación se relaciona con la corrupción, conocida como "favores políticos". Las entidades encargadas de realizar la contratación a menudo están apadrinadas por un servidor público, desde un senador hasta un concejal. Los "contratos amarrados" son un ejemplo de ello, como el contrato de medicamentos de más de 2.4 billones de pesos que, según algunos medios, el ex presidente Iván Duque dejó amarrado a los Char y a dos empresas (W Radio, 2022). Este trabajo investigativo permitirá determinar si existe una relación entre la corrupción y la falta de planeación o si se debe a la poca experiencia de los profesionales al momento de realizar los presupuestos.

Conforme a la información que se brinda anteriormente se plantean las siguientes hipótesis.

- **Hipótesis nula**
- **Hipótesis alternativa**

H0: La mala planeación no se asocia al tiempo de ejecución inicial de un contrato.

H1: La mala planeación difiere con la corrupción presentada en el país y la mala organización desde la etapa contractual.

MARCO METODOLÓGICO

Este trabajo de investigación surge de una necesidad imperante en nuestro país, el cual se divide en tres etapas. La primera etapa consistió en una investigación sobre el funcionamiento de la contratación estatal en el país, a partir de la cual se elaboró un diagrama de "espina de pescado" para analizar de manera más precisa las causas y efectos del proyecto. La etapa final del trabajo implica la selección del municipio de Madrid Cundinamarca para verificar las obras que presentan los mayores retrasos y los proyectos en ejecución que aún no han sido finalizados, estos proyectos se encuentran actualmente en ejecución y no se ha finalizado, estos proyectos corresponden a:

- *Contrato 219-2018: Construcción de la E.S.E. Hospital Santa Matilde II Nivel De Atención en el Municipio.*
- *Contrato 637-2021: MEJORAMIENTO POLIDEPORTIVO EN EL BARRIO PRADOS DE MADRID DEL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA*
- *Contrato 581-2021: ADECUACIÓN ESCENARIO DEPORTIVO ANDRÉS PASTRANA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.*
- *Contrato 582-2021: ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA RECREODEPORTIVA Y CANCHA SINTETICA EN EL BARRIO EL SOSIEGO, DEL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA.*
- *Contrato 522-2021: MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS, MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL Y ADECUACIÓN URBANÍSTICA QUE INCLUYE VÍAS, ANDENES, CICLORUTA, INSTALACIÓN DE ORNATO, ILUMINACIÓN CON ENERGÍA SOLAR Y SEÑALIZACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA*

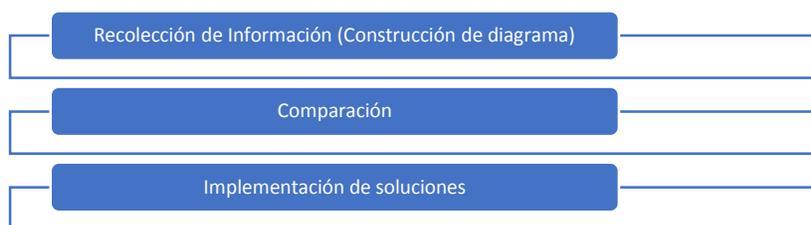


Figura 1. Plan de trabajo

- **Diagrama de espina de pescado:**

El diagrama de espina de pescado es un diagrama de causa-efecto que se puede utilizar para identificar la/las causa/s potenciales (o reales) de un problema de rendimiento. Los diagramas de espina de pescado pueden servir de estructura para debates de grupo sobre las posibles causas de un problema.

En el diagrama las causas se clasifican según las “M” así:

- M(Máquina) Cualquier equipo, computador, herramienta etc. Necesarios para realizar el trabajo
- M(Materia Prima) Materias primas, partes, bolígrafos, papel, etc. Para producir el producto final
- M (Método) Como se realiza el proceso y los requisitos para hacerlo como políticas
- M(Mano de Obra) Cualquier persona involucrada en el proceso
- M(Medio Ambiente) Son las condiciones en que se desarrolla el trabajo, como ubicación, tiempo etc.

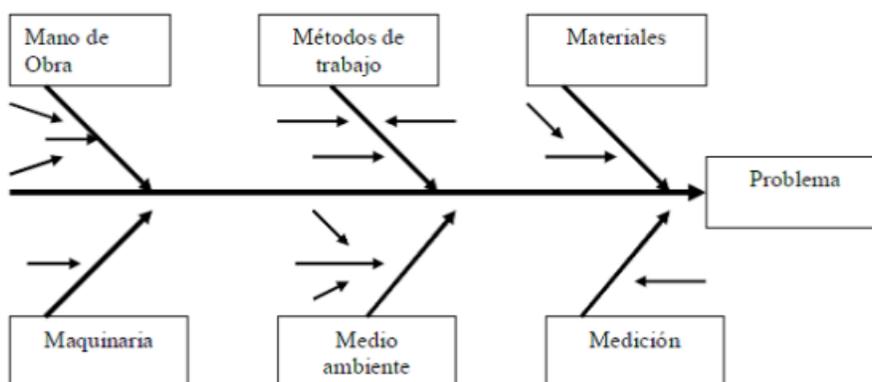


Figura 2: Figura del diagrama

Fuente: Tomado de <http://yanetag.weebly.com/122-ishikawa.html>

- Este diagrama surgió a partir de los hallazgos del análisis de la normatividad vigente y aspectos que se van a evaluar, de los contratos anteriormente mencionados del municipio de Madrid Cundinamarca .

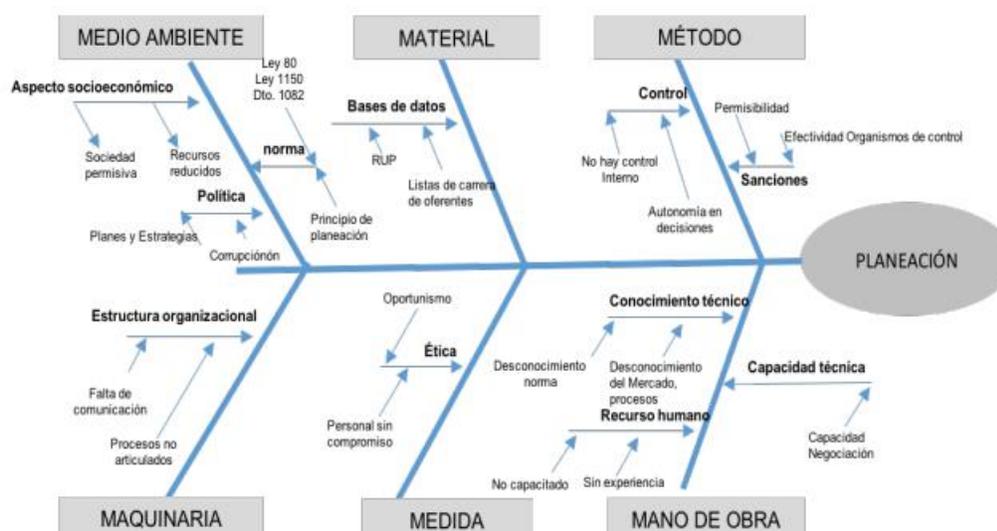


Figura 3. Diagrama de espina de pescado

Fuente: <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/>

AVANCES DE APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS Y RESULTADOS O HALLAZGOS

Conforme a la etapa contractual se define y establece el acuerdo de voluntades con claridad y precisión para que las partes tengan certeza del objeto del contrato, de

sus términos y de sus efectos, se trata de la etapa más importante, pues es el marco dentro del cual las partes ejecutarán lo convenido.

Dada la investigación que se realizó a los contratos en las plataformas de SECOP I y SECOP II se obtiene la siguiente información de cada uno de ellos:

- **Hospital de Madrid**

Tabla 6

	CONTRATO DE OBRA 219-18	CONTRATO DE INTERVENTORÍA 220-18
Contratista	Consortio Hospital Santa Matilde	Consortio Infraestructura Hospitalaria
Objeto:	<i>“Construcción de la E.S.E. Hospital Santa Matilde II Nivel De Atención en el Municipio”</i>	<i>“Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera Para La Construcción De La E.S.E. Hospital Santa Matilde II Nivel De Atención En El Municipio De Madrid.”</i>
No. Contrato	219-2018	220-2018
Valor Inicial	\$ 31.020.748.120,70	\$ 1.686.287.863,75
Valor Adición	Modificatorio No. 04 de 16/12/2019	Modificatorio No. 04 de 16/12/2019
	\$ 1.082.826.606,06	\$ 57.498.092,80
	Modificatorio No. 15 de 30/09/2022 \$16.747.558.473,22	Modificatorio No. 14 de 30/09/2022 \$1.201.937.055,78
Total Contrato	\$ 48.851.133.199,98	\$ 2.945.723.012,33
Fecha Acta de Inicio	18 de junio de 2018	18 de junio de 2018
Tiempo Inicial de ejecución	18 meses	19 meses
PRORROGA No. 1	6 meses	6 meses
PRORROGA No. 2	6 meses y 16 días	4 meses y 21 días
PRORROGA No. 3	4 meses	4 meses
PRORROGA No. 4	3 meses	3 meses

PRORROGA No. 5	24 días	19 días
PRORROGA No. 6	60 días	60 días
PRORROGA No. 7	1 mes	1 mes
PRORROGA No. 8	12 meses	12 meses
Suspensión No1	10 días	10 días
Suspensión No2	6 días	6 días
Suspensión No3	12 días	12 días
Suspensión No4	2 meses	2 meses
Prorroga No. 1 Suspensión No4	2 meses y 5 días	1 mes
Prorroga No. 2 Suspensión No4	1 mes y 7 días	1 mes
Prorroga No. 3 Suspensión No4	3 meses	1 mes
Prorroga No. 4 Suspensión No4	22 días	3 meses
Prorroga No. 5 Suspensión No4	1 mes	1 mes
Prorroga No. 6 Suspensión No4	3 días	1 mes
Prorroga No. 7 Suspensión No4		3 días
Tiempo total	Cincuenta y dos (52) meses y nueve (9) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio	Cincuenta y dos (52) meses y diez (10) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio

Fuente: SECOP I

- **Mejoramiento Polideportivo de Prados**

Tabla 7

CONTRATO DE OBRA 637-2021	
Contratista	UNION TEMPORAL CUBIERTA PRADOS MADRID
Objeto:	"MEJORAMIENTO POLIDEPORTIVO EN EL BARRIO PRADOS DE MADRID DEL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA."
No. Contrato	637-2021
Valor Inicial	\$ 562,572,944.00

Valor Adición	\$ 281,117,223.00
Total Contrato	\$ 843,690,167.00
Fecha Acta de Inicio	01 de diciembre del 2021
Tiempo Inicial de ejecución	6 meses
SUSPENSIÓN No. 1	2 meses
Prorroga No. 1 Suspensión No. 1	1 mes
Prorroga No. 2 Suspensión No. 1	1 mes
Prorroga No. 3 Suspensión No. 1	2 meses
Prorroga No. 4 Suspensión No. 1	1 mes
SUSPENSIÓN No. 2	20 días
Prorroga No. 1 Suspensión No. 2	21 días
Tiempo total	Quince (15) meses y veinti y seis (26) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio

Fuente: SECOP II

- **Adecuación Polideportivo Andrés Pastrana**

Tabla 8

CONTRATO DE OBRA 581-2021	
Contratista	CONSORCIO UNIFICAR
Objeto:	"ADECUACIÓN ESCENARIO DEPORTIVO ANDRÉS PASTRANA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA."
No. Contrato	581-2021
Valor Inicial	\$ 622,307,513.00
Valor Adición	\$ -
Total Contrato	\$ 622,307,513.00
Fecha Acta de Inicio	08 de noviembre del 2021
Tiempo Inicial de ejecución	6 meses
SUSPENSIÓN No. 1	1 mes
Prorroga No. 1 Suspensión No. 1	2 meses
Prorroga No. 2 Suspensión No. 1	1 mes
SUSPENSIÓN No. 2	1 mes
Prorroga No. 1 Suspensión No. 2	2 meses

Tiempo total	Dieciséis (16) meses y diecinueve (26) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio
---------------------	---

Fuente: SECOP II

- **Adecuación Cancha sintética**

Tabla 9

	CONTRATO DE OBRA 582-2021
Contratista	CONSORCIO UNIFICAR
Objeto:	“ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA RECREODEPORTIVA Y CANCHA SINTETICA EN EL BARRIO EL SOSIEGO, DEL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA”
No. Contrato	582-2021
Valor Inicial	\$ 1,230,149,500.00
Valor Adición	\$ -
Total Contrato	\$ 1,230,149,500.00
Fecha Acta de Inicio	20 de octubre del 2021
Tiempo Inicial de ejecución	6 meses
SUSPENSIÓN No. 1	1 mes
Prorroga No. 1 Suspensión No. 1	2 meses
Prorroga No. 2 Suspensión No. 1	1 mes
SUSPENSIÓN No. 2	15 días
Prorroga No. 1 Suspensión No. 2	1 mes
Prorroga No. 2 Suspensión No. 2	1 mes
Tiempo total	Diecisiete (17) meses y siete (07) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio

Fuente: SECOP II

- **Mejoramiento de Vías Urbanas**

Tabla 10

CONTRATO DE OBRA 522-2021	
Contratista	E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES SA
Objeto:	“MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS, MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL Y ADECUACIÓN URBANÍSTICA QUE INCLUYE VÍAS, ANDENES, CICLORUTA, INSTALACIÓN DE ORNATO, ILUMINACIÓN CON ENERGÍA SOLAR Y SEÑALIZACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA”
No. Contrato	522-2021
Valor Inicial	\$ 6,730,951,817.00
Valor Adición 1	\$ 3,128,693,009.00
Valor Adición 2	\$ 298,828,288.00
Total Contrato	\$ 10,158,473,114.00
Fecha Acta de Inicio	08 de septiembre del 2021
Tiempo Inicial de ejecución	8 meses
Prorroga No. 1	6 meses y 15 días
Prorroga No. 2	1 mes
Prorroga No. 3	2 meses
Prorroga No. 4	1 mes y 15 días
Tiempo total	Dieciocho (18) meses y diecinueve (19) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio

Fuente: SECOP I

Con el fin de corroborar el estado actual de los contratos mencionados anteriormente se solicito a la alcaldía del municipio la información de los mismos, esto debido a que la información que se encuentra en el SECOP I y II no está del todo actualizada.

Alcaldía de Madrid inicia sesión

Buscar en la entidad

[Inicio](#) [Transparencia y acceso a la información pública](#) [Servicios de atención a la ciudadanía](#) [Participa](#) [Noticias](#) [Normatividad](#)

Inicio > **PQRDS Recepción de Solicitudes**

PQRDS Recepción de Solicitudes

[Compártenos tus peticiones, quejas, reclamos, denuncias y sugerencias.](#)

Tu número de seguimiento es: 575433189002 Estado: **Cerrada**

Respuesta:

Cordial saludo, se da contestación a su petición con oficio y un Excel.

Archivos adjuntos a la respuesta
 0094-349680.pdf
 20230130derecho-de-peticion-contratacion.xlsx

Información básica

Fecha de solicitud: 2023/01/12 10:30:16

Fecha de cierre: 2023/01/31 16:55:52

Tipo de solicitud: Petición

Información de contacto

Correo certificado: rkorles8@gmail.com

Datos enviados

Muy amablemente me dirijo con el fin de solicitar la siguiente información:

-Todos los contratos de obra publica que se hayan celebrado en la actual administración, explicando cuales ya se han liquidado y cuales están en ejecución, de igual manera que cada contrato tenga especifico:

- *Valor Inicial del contrato
- *Plazo inicial del contrato
- *Si se han realizado adiciones o se realizaron (el valor en \$),
- *Prorrogas de tiempo se han realizado en cada uno
- *Link del SECOP II

Figura 4: Solicitud de información por medio de PQRS

A la fecha de respuesta que fue el día 30/01/2023 los contratos se encontraban en la siguiente situación:

Tabla 11

No. Contrato	Objeto	Porcentaje de avance a 30/01/2023
219-2018	Construcción de la E.S.E. Hospital Santa Matilde II Nivel De Atención en el Municipio	62.13%

637-2021	Mejoramiento polideportivo en el barrio prados de Madrid del municipio de Madrid, Cundinamarca	77.84%
581-2021	Adecuación escenario deportivo Andrés pastrana en el municipio de Madrid Cundinamarca	65.67%
582-2021	Adecuación de infraestructura recreo deportiva y cancha sintética en el barrio el sosiego, del municipio de Madrid, Cundinamarca	71.40%
522-2021	Mejoramiento de vías urbanas, mantenimiento de la malla vial y adecuación urbanística que incluye vías, andenes, ciclo ruta, instalación de ornato, iluminación con energía solar y señalización para el municipio de Madrid Cundinamarca	86%

Adicional a la información de adiciones que se consulto en el SECOP se tiene que para los siguientes dos contratos se han realizado adiciones que no se encuentran aun cargadas en el SECOP I y II

Tabla 12

No. Contrato	Objeto	Valor Adición
581-2021	ADECUACIÓN ESCENARIO DEPORTIVO ANDRÉS PASTRANA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA	\$ 311,138,085.63
582-2021	ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA RECREODEPORTIVA Y CANCHA SINTETICA EN EL BARRIO EL SOSIEGO, DEL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA	\$ 613,293,421.61

Después de realizar una investigación exhaustiva sobre el funcionamiento de la contratación estatal en Colombia y analizar detalladamente los proyectos de construcción en el municipio de Madrid, Cundinamarca, se han obtenido valiosas conclusiones que toman en cuenta las observaciones de los jurados.

El proyecto de investigación ha sido de vital importancia para abordar las deficiencias en la planificación, ejecución y seguimiento de los contratos en el municipio de Madrid, Cundinamarca, y para proponer soluciones concretas que mejoren la gestión de los recursos públicos.

En la primera etapa de la investigación, se llevó a cabo una revisión exhaustiva de la legislación y las normas relacionadas con la contratación estatal en Colombia. Esto permitió identificar los principales aspectos que deben tenerse en cuenta durante el proceso de contratación, así como las normas que rigen la gestión de los recursos públicos. Se ha reconocido la importancia de una base legal sólida y actualizada para garantizar la transparencia y la eficiencia en los contratos de obras públicas.

La segunda etapa se centró en la revisión de los procesos de contratación en el municipio de Madrid, Cundinamarca. Se identificaron cinco contratos que presentaron deficiencias significativas en la planificación, lo cual resultó en adiciones de más de 20 mil millones de pesos en total. Además, todos los contratos experimentaron retrasos en su ejecución, lo que generó prórrogas y suspensiones que prolongaron su duración más del doble del tiempo establecido inicialmente. Estos hallazgos demuestran la urgencia de abordar las fallas en la planificación y ejecución de los contratos para evitar el despilfarro de recursos y garantizar la entrega oportuna de las obras.

La tercera etapa de la investigación involucró la aplicación de instrumentos específicos de análisis y seguimiento de los contratos. Se realizó una revisión minuciosa de los documentos correspondientes a los cinco contratos identificados, con el objetivo de identificar las causas que llevaron a las adiciones y los retrasos. Además, se llevaron a

cabo reuniones con los responsables de cada contrato y el equipo encargado de la supervisión de su ejecución, para recopilar información detallada sobre las deficiencias en la planificación. Estos encuentros permitieron una comprensión más profunda de las causas de los problemas y sentaron las bases para las acciones correctivas.

En la cuarta etapa, se elaboró un plan de acción integral para corregir las deficiencias identificadas en los contratos. Este plan incluyó la implementación de mecanismos de seguimiento y control más rigurosos, la revisión de los pliegos de condiciones de los contratos y la capacitación del personal involucrado en la planificación y supervisión de los proyectos. Asimismo, se llevaron a cabo acciones específicas para abordar cada una de las causas identificadas, como la revisión de los procedimientos de selección de contratistas y la definición de plazos más realistas para la ejecución de los contratos. Estas medidas se diseñaron con el propósito de fortalecer la gestión y mejorar la contratación.

En la quinta etapa, se llevó a cabo una evaluación exhaustiva de los resultados de las acciones implementadas. Se encontró que se ha logrado mejorar significativamente la planificación y ejecución de los contratos en el municipio de Madrid, Cundinamarca. Gracias a la implementación de mecanismos de seguimiento y control más rigurosos, se ha reducido considerablemente el número de adiciones y retrasos en la ejecución de los contratos. Esto ha permitido un uso más eficiente de los recursos públicos y ha mejorado la satisfacción de los ciudadanos en cuanto a la calidad de los servicios prestados.

Además, se realizó una evaluación detallada de los proyectos para identificar las principales causas de las falencias en la planificación y ejecución de los mismos. Entre las causas identificadas se destaca la falta de estudios técnicos previos, que ha llevado a subestimar los costos y los tiempos de ejecución. Asimismo, se identificó una deficiencia en la supervisión y el seguimiento efectivo por parte de los entes contratantes, lo que ha contribuido a problemas en la ejecución de los contratos. Otro factor importante

ha sido la falta de capacitación del personal encargado de la gestión de los proyectos, lo que ha impactado negativamente en la calidad de la planificación y ejecución de las obras.

En conclusión, los resultados de la investigación han resaltado la necesidad imperante de mejorar los procesos de planificación y gestión de proyectos en el municipio de Madrid, Cundinamarca, y en el país en general. Es esencial realizar estudios técnicos rigurosos y una planificación adecuada antes de la ejecución de los proyectos, garantizando así una base sólida para su implementación. Además, es crucial contar con personal capacitado y experimentado en la gestión de los proyectos, que cuente con los conocimientos y habilidades necesarios para llevar a cabo una supervisión efectiva y garantizar la calidad de las obras.

Por otra parte, es imprescindible establecer mecanismos de supervisión y seguimiento eficientes, que permitan verificar el cumplimiento de los plazos y los estándares de calidad establecidos en los contratos. Asimismo, es vital promover la transparencia en el proceso de contratación y combatir la corrupción de manera efectiva. La implementación de medidas y políticas que fomenten la integridad y la ética en la contratación estatal contribuirá a fortalecer la confianza de los ciudadanos en las instituciones y a garantizar un uso adecuado de los recursos públicos.

En resumen, el proyecto de investigación ha proporcionado un análisis detallado de las deficiencias en la contratación estatal en el municipio de Madrid, Cundinamarca, y ha propuesto soluciones concretas para mejorar la gestión de los recursos públicos. La implementación de estas soluciones requerirá la colaboración y el compromiso de todas las partes involucradas, así como la voluntad política de promover cambios significativos en los procesos de contratación. Al mejorar los procesos de planificación, supervisión y ejecución de los proyectos, se podrá garantizar un desarrollo sostenible, la optimización de los recursos y una mejor calidad de vida para los ciudadanos.

CONCLUSIONES

Después de llevar a cabo una exhaustiva investigación sobre el funcionamiento de la contratación estatal y analizar detalladamente los proyectos de construcción en el municipio de Madrid, Cundinamarca, se han obtenido conclusiones relevantes que abordan las observaciones planteadas por los jurados. A continuación, se presentan las conclusiones extendidas:

1. La falta de planificación adecuada: Se ha evidenciado que la falta de una planificación rigurosa es uno de los principales obstáculos en los proyectos de construcción en el país. La ausencia de estudios técnicos previos suficientes conlleva a errores en la planificación, subestimación de costos y tiempos de ejecución. Estos problemas afectan la calidad y el cumplimiento de los proyectos, generando retrasos y deficiencias en su ejecución.
2. Supervisión y seguimiento inadecuados: Se ha identificado la importancia crítica de una supervisión y seguimiento efectivos en los proyectos de construcción. La falta de supervisión adecuada conlleva al incumplimiento de los plazos establecidos y a la falta de calidad en las obras realizadas. Es fundamental establecer mecanismos de control y seguimiento rigurosos para garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad y tiempos de entrega.
3. Capacitación del personal: Se ha observado que el personal encargado de la gestión de los proyectos de construcción a menudo carece de la capacitación necesaria. Es fundamental contar con profesionales debidamente capacitados y experimentados en la planificación, supervisión y ejecución de proyectos. La formación adecuada del personal contribuirá a una gestión más eficaz y eficiente de los proyectos.

4. Falta de transparencia y corrupción: Se ha constatado que la falta de transparencia en el proceso de contratación y la corrupción son problemas significativos que afectan el funcionamiento de la contratación estatal en el país. Es esencial establecer medidas efectivas para prevenir y combatir la corrupción en todas las etapas del proceso de contratación, asegurando la transparencia y la equidad en la asignación de los contratos.

En conclusión, es imperativo mejorar los procesos de planificación, supervisión y ejecución de los proyectos de construcción en el país para garantizar su eficiencia y eficacia. Es fundamental implementar una planificación rigurosa, fortalecer la supervisión y el seguimiento de los proyectos, asegurar la capacitación adecuada del personal involucrado y promover la transparencia en el proceso de contratación. Estas acciones contribuirán al desarrollo sostenible del país, fomentando la calidad de vida de los ciudadanos y optimizando la utilización de los recursos públicos.

BIBLIOGRAFIA

Zapata, M., y López, H. A. (2022). El principio de planeación como causal de nulidad absoluta de los contratos estatales: un análisis jurisprudencial desde el principio de taxatividad. Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, 52(136), pp. 124-154. doi: <https://doi.org/10.18566/rfdcp.v52n136.a06>

Bayona Triana Jhon Fredy (2021) Pontificia Universidad Javeriana. Obtenido de https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/56264/TRABAJO%20DE%20GRADO%20MGTGP_JT_2021_OK.pdf?sequence=1

Luisa fernando Correa Marín, Alejandra Holguín Gutiérrez & Laura Cristina Libreros (2020) Universidad Cooperativa de Colombia. Obtenido de https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/16679/1/2020_incidencia_principio_innominado.pdf

Rúa Flechas, M., Arbeláez J.C. y Castro, H. (2021). La planeación en los contratos de obra pública en Colombia ¿principio, deber o requisito? Obligatoriedad y consecuencias de su inaplicación. Artículo escrito como requisito en la Maestría en Contratación Estatal, Universidad de Medellín: <http://www.scielo.org.co/pdf/ojum/v18n37/1692-2530-ojum-18-37-93.pdf>

Barrera, C. (2016). LA INCIDENCIA DEL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN. Artículo escrito como requisito para grado de abogado, Universidad Católica de Colombia: <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/14340/4/TRABAJO%20DE%20GRADO%20-%20CRISTIAN%20BARRERA%20-%20UCATOLICA.pdf>

Patricia Ochoa Leon (2018) Universidad La Gran Colombia. Obtenido de <https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/4619/PRINCIPIO%20DE%20PLANEACION%20EN%20LA%20CONTRATACION%20ESTATAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Felipe Muñoz Morales, Laura Tatiana Gutiérrez Arciniegas, Carlos Andrés Gomez Caro (2017) Universidad Libre, Seccional Pereira. Obtenido de <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/16901/LA%20TRASGRESI%C3%93N%20AL%20PRINCIPIO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Aponte Díaz, IRI ana (2014). “Las fallas de planeación y su incidencia en el contrato estatal de obra”, en Revista Digital de Derecho Administrativo n.º 11. Bogotá: universidad externado de Colombia. pp. 177-207.

Yeimy Vanessa Ortiz Espinosa (2015) Universidad Militar Nueva Granada. Obtenido de <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/6639/ARTICULO%20INVESTIGACION%20-%20Vanessa%20Ortiz%20Epinosa%202015.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

El Espectador, Bogotá supera a todos los departamentos en ránking de corrupción en Colombia. Fuente: <https://www.elespectador.com/judicial/bogota-supera-a-todos-los-departamentos-en-ranking-de-corrupcion-en-colombia-informe-de-corrupcion-en-colombia-bogota-hoy/>

MANAGING INTERNATIONAL LABOUR STANDARDS, Análisis de causa raíz: el diagrama de espina de pescado. Fuente: <https://managing-ils-reporting.itcilo.org/es/herramientas/root-cause-analysis-the-fishbone-diagramme/>

Jhon Carlos Flórez Gutiérrez (2019) UNIMINUTO. Obtenido de https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/11041/1/TE.PRO_FloresGutierrezJhonCarlos_2019.pdf

Olga Jeanet Malgón Devia (2021) Universidad Javeriana, . Obtenido de https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/56264/TRABAJO%20DE%20GRADO%20MGTGP_JT_2021_OK.pdf?sequence=1

Por intermedio del presente documento en mi calidad de autor o titular de los derechos de propiedad intelectual de la obra que adjunto, titulada FALLA DEL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL Y SUS CONSECUENCIAS EN LAS OBRAS PUBLICAS, autorizo a la Corporación universitaria Unitec para que utilice en todas sus formas, los derechos patrimoniales de reproducción, comunicación pública, transformación y distribución (alquiler, préstamo público e importación) que me corresponden como creador o titular de la obra objeto del presente documento.

La presente autorización se da sin restricción de tiempo, ni territorio y de manera gratuita. Entiendo que puedo solicitar a la Corporación universitaria Unitec retirar mi obra en cualquier momento tanto de los repositorios como del catálogo si así lo decido.

La presente autorización se otorga de manera no exclusiva, y la misma no implica transferencia de mis derechos patrimoniales en favor de la Corporación universitaria Unitec, por lo que podré utilizar y explotar la obra de la manera que mejor considere. La presente autorización no implica la cesión de los derechos morales y la Corporación universitaria Unitec los reconocerá y velará por el respeto a los mismos.

La presente autorización se hace extensiva no sólo a las facultades y derechos de uso sobre la obra en formato o soporte material, sino también para formato electrónico, y en general para cualquier formato conocido o por conocer. Manifiesto que la obra objeto de la presente autorización es original y la realicé sin violar o usurpar derechos de autor de terceros, por lo tanto, la obra es de mi exclusiva autoría o tengo la titularidad sobre la misma. En caso de presentarse cualquier reclamación o por acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de autor sobre la obra en cuestión asumiré toda la responsabilidad, y saldré en defensa de los derechos aquí autorizados para todos los efectos la Corporación universitaria Unitec actúa como un tercero de buena fe. La sesión otorgada se ajusta a lo que establece la ley 23 de 1982.

Para constancia de lo expresado anteriormente firmo, como aparece a continuación.

Firma

JOHAN CAMILO MORALES VARELA
CC. 1.073.172.960